

CUADRO RESUMEN DEL PIEGO DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LOS MONUMENTOS DE SANGÜESA /ZANGOZA. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PSTD CEDERNA GARALUR) FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este documento es el de servir de base para la realización de las obras para el Plan de acción UGET. Actuación 42- RENOVACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LOS MONUMENTOS DE SANGÜESA/ZANGOZA. Para ello se van a llevar cabo actuaciones de ahorro y eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado exterior de monumentos existentes. En concreto se realizan las obras en los edificios del Ayuntamiento, Casa de Cultura, Escuela de Música e Iglesia de Santa María. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea - NEXT GENERATION EU-, en el componente "C14 Plan de modernización y competitividad del sector turístico", en la medida I1 "Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad" y Submedida 2 "Planes de Sostenibilidad Turística en Destino" (I1.2).

PRESUPUESTO DE LICITACION

- 101.366,29 € IVA excluido
- 122.653,21 € IVA incluido

VALOR ESTIMADO

- 101.366,29 € IVA excluido
- 122.653,21 € IVA incluido

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de las obras de alumbrado público, será de tres meses desde la firma del acta de replanteo.

La no terminación de las obras en el plazo previsto sin existir reconocimiento expreso de causa justificada para su ampliación por el Ayuntamiento, llevará aparejada la aplicación de los artículos 95 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio (Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

Se hace expresamente la advertencia de que las inclemencias climatológicas no tendrán la consideración de fuerza mayor que justifique el retraso a los efectos señalados.

PLAZO DE GARANTIA

El plazo de garantía de las obras, será de 3 años A contar desde la recepción de las obras e instalaciones. Este plazo prevalecerá sobre otros que pudieran haberse señalado en la documentación técnica.

El plazo de garantía de las luminarias/proyectores, e quipos auxiliares y demás material instalado, será el señalado en el proyecto.

Estos plazos se consideran suficientes y en consonancia con la naturaleza de las obras a ejecutar. Las retenciones de obra en concepto de garantía serán las que estipule el Ayuntamiento.



Transcurrido el plazo de garantía sin objeciones por parte de la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del Contratista, salvo si la obra se arruina con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción debido al incumplimiento del contrato por

parte del Contratista, en cuyo caso responderá éste de los daños y perjuicios durante el término de diez años a contar desde la recepción.

Las luminarias tendrán un plazo de garantía por el Fabricante de mínimo 10 años.

PLAZO PARA ACOPIO DE MATERIALES

El plazo de presentación de muestras a la Dirección facultativa, será de quince días, y el de acopio de materiales a partir de la fecha de notificación de la adjudicación de las obras de 5 semanas, (Acta de replanteo).

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIN PUBLICIDAD COMUNITARIA

SOLVENCIA ECONÓMICA. Cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas

SOLVENCIA TECNICA. Cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas

GARANTIA PROVISIONAL. No (Art- 70.1 Ley foral 2/2028 contratos públicos. Carácter excepcional)

DIVISIÓN DE PRECIOS. No (Art. 109 Ley foral 2/2018 de contratos públicos)

DIVISION EN LOTES. No

ADMISION DE VARIANTES. No se admiten

Lugar de presentación de ofertas. A través der la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA)

Plazo de presentación de ofertas. El plazo para la presentación de ofertas será de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Portal de contratación.

